Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Doctor,
JHON FREDY LOPEZ FRANCO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Ciudad

Asunto: remisión documentos etapa precontractual – DANNA MICHELY GOMEZ QUINTERO

Respetado Doctor;

De manera atenta y para los fines pertinentes remito documentos de etapa precontractual del contratista de la siguiente manera:

1. Estudios Previos.
2. Estudios del sector.
3. Certificación de insuficiencia de personal.
4. Formato Verificación De Cumplimiento de Requisitos para Prestación de Servicios
5. Certificado de Idoneidad o experiencia firmado por el Ordenador del Gasto.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

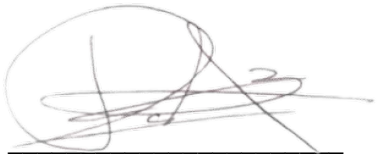
Documentos del futuro contratista:

1. Hoja de Vida de la Función Pública Actualizada. (SIGEP II)
2. Copia del Documento de Identidad
3. Copia Certificado Tributario RUT
4. Certificación Bancaria
5. Examen Médico Preocupacional.
6. Declaración de Bienes y Rentas – Conflicto de Intereses.
7. Registro Plataforma SECOP II II.
8. Soportes Académicos
9. Soportes de Experiencia.
10. Certificado de antecedentes Disciplinarios.
11. Certificado de antecedentes fiscales.
12. Certificado de antecedentes judiciales.
13. Situación Militar.
14. Certificado de Medidas Correctivas.
15. Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores.
16. Certificado vigente REDAM.
17. Certificado de inscripción en Sistema de Salud.

18. Certificado de inscripción en Sistema de Pensiones
19. Tarjeta profesional (si hay lugar a ello)
20. Antecedentes de la Tarjeta Profesional
21. Formato Declaración Juramentada - Relación de Contratos de Prestación de Servicios
22. Formato Compromiso Anticorrupción.

Agradezco su atención y colaboración.

Cordialmente,



Rafael Antonio Aguja Zamora
Director Técnico de Desarrollo

Consecutivo Estudio Previo	**No aplica**	**Fecha Solicitud**	29 de enero de 2026	**Área que lo solicita**	Grupo de Atención al Ciudadano
Funcionario y cargo	Gloria Patricia Medina Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano				
Departamento	Bogotá D.C	**Ciudad o municipio**	BOGOTÁ D.C	**Comuna/ localidad/ vereda**	N/A
Recursos Solicitados	**SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($66.150.000)**			**Duración y vigencia**	**Diez (10) meses y quince (15) días**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Plan Nacional de Desarrollo PND 2022-2026 – "Colombia potencia mundial de la vida" orienta las políticas sectoriales y transversales, sus metas y líneas de inversión para el cuatrienio; propone lineamientos y estrategias transversales para lograr fortalecer la democracia y asegurar que todas las personas puedan ejercer sus derechos desde la oportunidad de participar en el diseño, ejecución, evaluación y cambio de las decisiones que harán armoniosa su existencia y aniquilar las desigualdades (sociales, económicas, políticas, culturales y espaciales), en clave de garantizar derechos sociales para el acceso al bienestar de las mayorías. Se trata entonces, de contribuir al cierre de brechas sociales y económicas y la disminución de las disparidades entre las regiones del país, para construir buenas prácticas que faciliten el acceso a los mercados, no solo de manera individual por parte de todos y cada uno de los ciudadanos, sino también en uso de esquemas asociativos y solidarios que permitan visibilizar y edificar planes de negocios que busquen mejorar las capacidades productivas de quienes participan en su ejecución, situación que se relaciona con las funciones de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias desde lo enunciado en el Decreto 4122 de 2011, modificado por el Artículo 85 de la Ley 2294 del 2023, por medio de la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo- PND 2022-2026, refrendando que, la Unidad Solidaria es la entidad Estatal encargada de "*Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz - AASP*".

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo la ley 2052 de 2020 en relación con la racionalización de trámites y en su artículo 17. OFICINA DE LA RELACIÓN CON EL CIUDADANO dictamina que en la Nación, en los Departamentos, Distritos y Municipios con población superior a 100.000 habitantes, deberán crear dentro de su planta de personal existente una dependencia o entidad única de relación con el ciudadano que se encargará de liderar al interior de la entidad la implementación de las políticas que incidan en la relación Estado Ciudadano definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, siempre que su sostenimiento esté enmarcado dentro de las disposiciones de los artículos 3°, 6° y 75 de la Ley 617 del 2000 y en concordancia con el Decreto 4122 del 02 de noviembre de 2011, en su el artículo 6°, se determinó la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, así: 1) Despacho del Director; 2) Despacho del Subdirector; 3) Dirección de investigación y planeación; 4) Dirección de Desarrollo de las organizaciones solidarias y, 5) Órganos internos de asesoría y coordinación, que se desarrollan en el marco de la Gestión Institucional y en observancia a ley 2052 de 2020 se crea mediante Resolución No. 015 de fecha 30 de enero de 2024 y, de conformidad con el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, se estableció la reorganización de grupos internos de trabajo de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, quedando el Grupo de atención al ciudadano en la Dirección de Investigación y Planeación con diferentes funciones, en particular: "Gestionar las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, y denuncias de los ciudadanos de acuerdo con las competencias de la entidad y los términos legales establecidos". De igual manera, se encuentran a cargo del grupo, actividades funcionales, contempladas en el "Plan de Acción", el cual describe los objetivos que persigue cada uno de los procedimientos asociados al SIGOS, que requieren acciones de tipo operativo que garanticen la eficiencia en su ejecución para facilitar la actividad misional y funcional de todos los servidores públicos de la entidad.

En virtud de lo emanado en el Plan Nacional de Desarrollo, la Unidad Solidaria definió, en el marco de la seguridad humana y justicia social, y el trabajo digno y decente, el compromiso de implementar la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz, con el reconocimiento e impulso de la economía solidaria, popular y comunitaria desde los territorios, así: "se fortalecerán y fomentarán las diversas formas asociativas, populares y comunitarias. Esta agenda impulsará la inclusión social y productiva de las mujeres, los jóvenes, las comunidades étnicas, la población en proceso de reincorporación, la población víctima, los campesinos, las personas con discapacidad y otras poblaciones prioritarias". Este compromiso está irradiado en el Plan Estratégico Institucional y demás disposiciones e instrumentos de gestión existentes sobre la materia.

En este marco estratégico, la Agenda de Asociatividad Solidaria se implementa con los siguientes lineamientos:

1. Asociatividad para proteger el alimento, la tierra y el agua
2. Impulsaremos las compras públicas locales
3. Las obras comunales serán asociativas.
4. Crédito comunitario y cooperativo para enfrentar el "Gota a Gota"
5. Derechos sociales a los territorios
6. Asociatividad con trabajo decente
7. Asociatividad para el arte y la cultura
8. Asociatividad para los y las jóvenes
9. La Asociatividad solidaria es con las mujeres
10. La Paz es el Cambio
11. Fomentar e Impulsar el Plan Decenal de la Economía Social, Solidaria y Popular
12. Fomento de la Red Pública de apoyo al sector solidario, popular y comunitario
13. Fomento de la Cultura social, solidaria, popular y comunitaria

En línea con el marco estratégico de la Agenda Asociatividad Solidaria para la Paz, la Unidad Solidaria estableció en su Plan Estratégico Institucional 2023-2026, ***"Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios",*** la consolidación de los territorios asociativos solidarios mediante el fomento de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, para generar cambios estratégicos que permitan la revitalización económica, social, ambiental, cultural y política desde los territorios, en atención a los objetivos planteados en la Agenda. Igualmente, la Unidad Solidaria estructuró el proyecto Desarrollo de la Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional (BPIN: 202300000000254) que, con recursos de inversión, le permite (1) fortalecer estrategias para la implementación de la asociatividad solidaria, (2) promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional, (3) fortalecer la articulación interinstitucional nacional y territorial con actores de la asociatividad solidaria y (4) fomentar organizaciones de la asociatividad solidaria. Frente a este último objetivo, se resalta la actividad específica de fortalecer las formas asociativas de la asociatividad solidaria en zonas rurales y urbanas con enfoques poblacionales, diferenciales y de paz.

Dentro de los fines esenciales del Estado se encuentra servir a la comunidad, razón por la cual, la implementación de la Política trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; su cabal cumplimiento implica que las organizaciones públicas orienten su gestión a la generación de valor público y garanticen el acceso a los derechos de los ciudadanos y sus grupos de valor. El Modelo de Eficiencia Administrativa al Servicio del Ciudadano se actualiza y articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión en el año 2017, dado que este último, integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo, Gestión de Calidad y de Control Interno en un único modelo que se constituye en el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos con integridad y calidad en el servicio.

La Política de Servicio al Ciudadano se define entonces como una política pública transversal cuyo objetivo general es garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con el Estado. El servicio al ciudadano tiene alcance a nivel institucional, ya que las actividades que contempla y los objetivos tienen impacto a nivel general y promueven la participación de todos los actores interesados en los servicios que presta la entidad que persigue cada uno de los procedimientos asociados al SIGOS, exigen eficiencia en su ejecución para facilitar la actividad misional y funcional de todos los servidores públicos de la entidad.

Así mismo, La relación estado – ciudadano ha definido cuatro escenarios relevantes en los cuales un ciudadano o grupo de valor interactúa con una misma entidad: 1. Ciudadano que consulta información pública. 2. Ciudadano que hace trámites o accede a servicios de la entidad pública. 3. Ciudadano que hace denuncias, interpone quejas, reclamos o exige cuentas a la entidad pública. 4. Ciudadano que participa haciendo propuestas a las iniciativas, políticas o programas liderados por la entidad, o que desea colaborar en la solución de problemas de lo público. En esta perspectiva, es deber de todas las instituciones que adoptan el Modelo Integrado de Planeación y Gestión generar las condiciones y capacidades institucionales que faciliten el diálogo efectivo con los grupos de valor; de igual forma, es necesario afianzar la promoción de capacidades, habilidades, valores, principios, derechos y deberes ciudadanos, para que todos los actores cuenten con los requerimientos que garanticen la generación permanente de valor público. Por lo anterior, los lineamientos de las políticas que intervienen en la relación del Estado con los ciudadanos se articulan de manera sistémica en el enfoque de Estado abierto en relación con todas las dimensiones de MIPG.

Dentro de los procesos del SIGOS cobra vital importancia la consolidación y registro de la información que se produce en el marco de la gestión institucional porque es requerida para las verificaciones y revisiones de informes, la elaboración de reportes periódicos, actualización de los documentos del proceso administrativo del SIGOS

Es por esto, que la Unidad Solidaria en su Política de Gestión Estratégica del Talento Humano busca contar con el talento humano integral, idóneo, comprometido y transparente que, a través de las habilidades adquiridas, contribuya al cumplimiento de la misión institucional y los fines del Estado para lograr su propio desarrollo personal y laboral, para así, generar valor agregado a la oferta institucional del Estado de cara al grupo de valor que debe acceder a información, trámites y demás niveles de relacionamiento entre el Estado y el ciudadano.

La importancia de las actividades está representada en el impacto institucional para hacer más eficiente la actividad funcional de todos los servidores públicos y en ese sentido el "Servicio al Ciudadano", como proceso, implica la realización de actividades dirigidas a gestionar de manera oportuna y con calidad las peticiones y el trámite recibidos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, por lo que involucra dos procedimientos dentro de los que se encuentra la "Gestión de Peticiones", el cual tiene como objetivo: "Dar trámite oportuno a las peticiones recibidas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes", y como actividades: a) Recepción de peticiones, b) Gestionar las peticiones, c) Realizar seguimiento a traslados internos, d) Elaborar consolidación de cifras para informes y reportes, y e) Medir la satisfacción.

Dadas la importantes funciones que debe atender el Grupo de Atención al Ciudadano, se ha identificado la necesidad de contar con los servicios de una persona natural, que preste apoyo profesional para realizar actividades asociadas al proceso de servicio al ciudadano cuyo objetivo es: "Gestionar de manera oportuna y con calidad la atención al ciudadano y gestionar y radicación de las peticiones , quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones PQRDSF de acuerdo a las disposiciones legales vigentes", dentro de ellas:

1. Identificar y tabular información básica de las organizaciones solidarias que, de manera presencial o virtual, solicitan información a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias: La información que debe recoger la tabulación o base de datos es: Nombre de la organización, Nit, nombre del representante legal, domicilio de la organización, dirección, teléfono.
2. Atender canales dispuestos por la entidad para el servicio al ciudadano: consola de chat, y registrar la información en la matriz de reporte de peticiones del usuario.
3. Suministrar la información para realizar seguimiento semanal a las peticiones pendientes de cierre y alimentación de matriz creada para tal fin.
4. Coadyuvar en impartir formación en educación solidaria, agenda asociatividad solidaria para la paz y los planes, programa y proyectos de la Unidad solidaria
5. Diligenciar la matriz de reporte de peticiones con la información de cierre de las PQRDS, trasladadas a las dependencias que conforman la estructura orgánica de la entidad.
6. Consolidar la información para el reporte de indicadores del Proceso de Atención al Ciudadano.
7. Consolidar la información para el reporte del estado de PQRDS, al Comité Directivo de la entidad, mensualmente.
8. Coadyuvar en los procesos de formación en educación ambiental para las organizaciones solidarias que solicitan esta información específica como pilar fundamental de las cinco dimensiones de la economía solidaria
9. Coadyuvar en el diligenciamiento de las matrices y realiza atención al ciudadano en las ferias de atención al ciudadano a las que la unidad solidaria asista e invien al Grupo Atención al ciudadano
10. Consolidar la información de las PQRDSF, para la elaboración de los informes mensuales, trimestrales, semestrales y el anual, del proceso de Servicio al Ciudadano.

Por lo anterior y dado la visibilización de la Unidad Solidaria, en razón al PND 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial De La Vida" donde quedó plasmado en el Articulo 85, Modifíquese el numeral 10 y adiciónese el numeral 11 al artículo 4 del Decreto Ley 4122 de 2011, así: ARTÍCULO 4°. FUNCIONES. (…)
Diseñar, adoptar, coordinar, ejecutar y promover los planes, programas y proyectos asociados con la economía solidaria, popular, comunitaria y social en el marco de la Agenda de la Asociatividad Solidaria para la Paz., razón fundamental para incrementar la atención al ciudadano desde los territorios y por la atención de las PQRDSF en los diferentes canales telefónico, telefonía celular, chat de watts app , presencial, consola, web, correo electrónico para atender las demanda de la implementación de la Agenda de la asociatividad Solidaria para la Paz", donde se fortalecen y fomentan las diversas formas asociativas, populares, comunitarias y sociales, con inclusión social y productiva de las mujeres, victimas, comunidades étnicas, la población en proceso de reincorporación, las personas con discapacidad, los campesinos y otras poblaciones prioritarias que permitan consolidar Territorios Asociativos Solidarios a través de la articulación interinstitucional y las redes. Por ello, es necesario que la Unidad cuente con una mayor capacidad institucional a nivel territorial, peo también a nivel central desde la oficina de atención al ciudadano, donde el conocimiento y la experiencia se conviertan en un saber socialmente construido, en el que dialoguen lo popular, lo social y lo solidario y posicionando y fortaleciendo el talento humano para la promoción de la asociatividad solidaria, los planes, programas y proyectos de la Unidad Solidaria como gestor del cambio y acercando la entidad a las comunidades, organizaciones con las diferentes actividades y compromisos que se deben atender, por tanto, resulta insuficiente el personal de planta, para su cumplimiento de manera efectiva, que contribuyan con los propósitos señalados, en interacción con los demás grupos de trabajo, para cumplir con mayor eficacia y efectividad los objetivos institucionales.

En virtud de lo expuesto, el director nacional de la Unidad Administrativa expide certificación en la que consta que el personal de planta no es suficiente para el desarrollo de las actividades que se requieren contratar, amparado en lo que establece el Artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1 del decreto 2209 del mismo año.

La contratación nos permitirá contar con los servicios de apoyo, de una persona que realice actividades asociadas al proceso de servicio al ciudadano, para gestionar de manera oportuna y con calidad las PQRDS, consolidar la información para los reportes de informes de gestión del proceso, e indicadores, así como el seguimiento al trámite de estas, a través de la matriz dispuesta por la entidad, así mismo, organizar la documentación para la transferencia primaria de expedientes del proceso de servicio al ciudadano.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

2.1. Objeto	Prestar servicios profesionales orientados a la atención al ciudadano, que contribuyan a la promoción y difusión de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz
2.2. Clasificador de bienes y servicios UNSPSC	La presente contratación de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión se clasifica hasta el tercer nivel en los siguientes Códigos UNSPSC: Código: 80161500 — Denominación: Servicios de Apoyo Gerencial
2.3. Especificaciones técnicas	1. Identificar, recolectar, sistematizar y tabular la información básica de las organizaciones solidarias que soliciten atención o información a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de manera presencial o virtual, garantizando la correcta consolidación de datos como nombre de la organización, NIT, representante legal, domicilio, dirección y teléfono. 2. Atender de manera oportuna y adecuada los canales dispuestos por la entidad para el servicio al ciudadano, en especial la consola de chat institucional, registrando la información correspondiente en la matriz de reporte de peticiones de los usuarios, conforme a los lineamientos establecidos. 3. Suministrar y actualizar la información requerida para el seguimiento semanal de las peticiones pendientes de cierre, asegurando la correcta alimentación de la matriz dispuesta para tal fin. 4. Apoyar las actividades de formación en educación solidaria y en la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, así como en la difusión de los planes, programas y proyectos que adelante la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias. 5. Diligenciar y actualizar la matriz de reporte de peticiones con la información de cierre de las PQRDS, incluyendo aquellas que hayan sido trasladadas a las dependencias que conforman la estructura orgánica de la entidad. 6. Consolidar la información necesaria para la elaboración y reporte de los indicadores del Proceso de Atención al Ciudadano, conforme a los criterios y periodicidad definidos por la entidad. 7. Consolidar y organizar la información requerida para la presentación del reporte mensual del estado de las PQRDS ante el Comité Directivo de la entidad. 8. Apoyar los procesos de formación en educación ambiental dirigidos a las organizaciones solidarias que soliciten dicha información, en el marco de las cinco dimensiones de la economía solidaria. 9. Apoyar el diligenciamiento de las matrices de información y realizar actividades de atención al ciudadano en las ferias o jornadas institucionales en las que participe la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y a las que sea convocado el Grupo de Atención al Ciudadano. 10. Consolidar la información relacionada con las PQRDSF para la elaboración de los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anual del Proceso de Servicio al Ciudadano.
2.4. Tiempo de ejecución	El tiempo de ejecución del contrato será de diez meses y quince días , contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única y conforme la fecha de iniciación que registre la plataforma SECOP II.
2.5. Valor estimado	El valor de la presente contratación corresponde a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($66.150.000) MCTE**.
2.6. Forma de pago	UNIDAD SOLIDARIA pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: A. Un primer pago, proporcional a los días ejecutados al vencimiento del término del respectivo mes, lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros debidamente necesarios para la realización del mismo

	B. Pagos mensuales ejecutados vencidos por valor de: **SEIS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($6.300.000);** lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros necesarios para la realización de estos. C. Un último pago por el saldo del contrato, al desarrollo y cumplimiento en el 100% del objeto y obligaciones contractuales y terminación del contrato, lo anterior previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás documentos jurídicos y financieros necesarios para la realización de este. **Nota 1:** Cada uno de los pagos está sujeto a previo visto bueno y cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de informes de supervisión y de ejecución, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda y demás soportes jurídicos y financieros necesarios para la realización del mismo y entrega de los productos esperados. **Nota 2:** El desembolso del presente contrato se encuentra sujeto a PAC del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **Nota 3:** En caso de que exista alguna situación relacionada con la determinación de la base de retención en la fuente, el contratista deberá reportar oportunamente la novedad para que se tenga en cuenta en el pago. **Parágrafo:** En caso de que se requiera por la entidad, el contratista podrá desplazarse fuera de la ciudad lugar de ejecución del contrato, previa autorización del ordenador del gasto (d) y otorgamiento de comisión de servicios.
2.7. Obligaciones de Unidad Solidaria (Contratos)	**1.** Tramitar para que se efectúen los pagos acordados a los CONTRATISTAS, producto del contrato. **2.** Ejercer supervisión sobre el desarrollo del objeto de los contratos, de cuya actividad será responsable en adscripción de funciones el supervisor quien tendrán responsabilidad disciplinaria, penal y fiscal por sus acciones u omisiones en el desarrollo de sus funciones de acuerdo a lo consagrado en resolución interna y la Ley 1474 de 2011. **3.** Impartir las instrucciones necesarias, sugerencias y requerimientos para la adecuada, normal y total ejecución de los contratos, lo cual hará el supervisor. **4.** Entregar la información requerida para el desarrollo de los contratos. Para el efecto, el supervisor de los contratos, tramitará el cumplido a satisfacción de acuerdo con la forma de pago. Lo anterior al desarrollo y ejecución de las actividades asignadas para cada periodo previo visto bueno y/o cumplido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de factura o cuenta de cobro según corresponda adjuntando certificación que acredite pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral (pensión, salud y ARL) de acuerdo en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y al Sistema de Riesgos Laborales en virtud de lo consagrado en el numeral 1 literal a) del artículo 13 de la Ley 1562 de 2012 **5.** Brindar formación y capacitación técnica que se requiera para el desarrollo del objeto del contrato. **6.** Suscribir acta de inicio, a través del supervisor del contrato.
2.8. Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATISTAS.** Los contratistas se obligan a ejecutar el objeto del contrato y en consecuencia deberán cumplir con las obligaciones que se describen a continuación: **1.** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de contrato**.** **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones que pudieran presentarse. **3.** Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho. **4.** Cumplir a cabalidad el objeto contratado desde las especificaciones trazadas y definidas por el supervisor del mismo. **5.** Anexar las certificaciones de cumplimiento del servicio de pago de los aportes realizados al sistema de seguridad social integral, en calidad de cotizante independiente, entendiendo que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor total del contrato. **6.** Confidencialidad. El contratista en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: **6.1.** Manejar de manera confidencial la información que como tal sea presentada, entregada y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la presentación de sus servicios. **6.2.** Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras

conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial. **6.3.** Informar inmediatamente, al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia presentada en el desarrollo de su trabajo. **6.4.** Colaborar con la mayor diligencia en la documentación y declaración de lo hallado y mantener sobre todo ello los compromisos de confidencialidad requeridos y necesarios. **Parágrafo.** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, pueden conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas.

7. Contar con la disponibilidad necesaria para el desarrollo de las actividades que desarrollan el objeto del contrato.
8. Certificar por medio escrito bajo la gravedad del juramento ante la Unidad Solidaria al inicio del contrato si está obligada a presentar declaración de renta por el año inmediatamente anterior y la categoría según la clasificación cedular de acuerdo con lo establecido en el artículo 330 del estatuto tributario y sus decretos reglamentarios vigentes, con los documentos para el primer pago.
9. Mantener activa la cuenta bancaria que reporta para que la Unidad Solidaria realice los pagos.
10. Remitir a la Unidad Administrativa el RUT cuando la información consignada en el documento inicial se modifique.
11. Mantener actualizada la información del Registro Único Tributario
12. Certificar por medio escrito bajo la gravedad de juramento ante la Unidad Solidaria para cada pago que los documentos soporte del pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) corresponden a los ingresos provenientes del presente contrato.
13. Presentar el examen médico ocupacional vigente.
14. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales: **14.1** Procurar el cuidado integral de su salud. **14.2** Informar al contratante la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **14.3** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. **14.4.** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **14.5.** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
15. Dar cumplimiento a la propuesta y realizar todas las actividades tendientes al cumplimiento del objeto del contrato, propuesta que hace parte integral del presente documento.
16. Radicar la cuenta de cobro a más tardar dentro de los 05 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo correspondiente.
17. Atender los contenidos temáticos, metodología y herramientas a aplicar en el desarrollo de la atención al ciudadano.
18. Responder por los recursos físicos, tecnológicos y bienes que le sean asignados de la Unidad Solidaria en los territorios.
19. Suscribir el acta de inicio con el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Identificar, recolectar, sistematizar y tabular la información básica de las organizaciones solidarias que soliciten atención o información a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, de manera presencial o virtual, garantizando la correcta consolidación de datos como nombre de la organización, NIT, representante legal, domicilio, dirección y teléfono.
2. Atender de manera oportuna y adecuada los canales dispuestos por la entidad para el servicio al ciudadano, en especial la consola de chat institucional, registrando la información correspondiente en la matriz de reporte de peticiones de los usuarios, conforme a los lineamientos establecidos.
3. Suministrar y actualizar la información requerida para el seguimiento semanal de las peticiones pendientes de cierre, asegurando la correcta alimentación de la matriz dispuesta para tal fin.
4. Apoyar las actividades de formación en educación solidaria y en la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, así como en la difusión de los planes, programas y proyectos que adelante la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.
5. Diligenciar y actualizar la matriz de reporte de peticiones con la información de cierre de las PQRDS, incluyendo aquellas que hayan sido trasladadas a las dependencias que conforman la estructura orgánica de la entidad.
6. Consolidar la información necesaria para la elaboración y reporte de los indicadores del Proceso de Atención al Ciudadano, conforme a los criterios y periodicidad definidos por la entidad.

	7. Consolidar y organizar la información requerida para la presentación del reporte mensual del estado de las PQRDS ante el Comité Directivo de la entidad. 8. Apoyar los procesos de formación en educación ambiental dirigidos a las organizaciones solidarias que soliciten dicha información, en el marco de las cinco dimensiones de la economía solidaria. 9. Apoyar el diligenciamiento de las matrices de información y realizar actividades de atención al ciudadano en las ferias o jornadas institucionales en las que participe la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y a las que sea convocado el Grupo de Atención al Ciudadano. 10. Consolidar la información relacionada con las PQRDSF para la elaboración de los informes mensuales, trimestrales, semestrales y anual del Proceso de Servicio al Ciudadano.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación directa se regirá por la contratación estatal y en lo pertinente por las disposiciones civiles y comerciales, salvo los aspectos particularmente regulados por el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal (h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en especial artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual cita:

> *"(…)* ***Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato****, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso,* ***no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*** *(…)"* **Negrilla fuera del texto.**

Por su parte, el Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció la regla general de selección de contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determinó los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas esta, **los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual específico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre estas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.[1]

De acuerdo a estas premisas se establece que en el presente caso se trata de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, que tiene como objetivo**:** Prestar servicios técnicos de apoyo a la gestión, con autonomía técnica y administrativa, para adelantar acciones de promoción de la asociatividad solidaria, popular, social y comunitaria en desarrollo de la agenda de asociatividad solidaria para la paz

En el caso que nos ocupa y conforme a las normar citadas, se trata de contratación directa, para la contratación de servicios de apoyo a la gestión, observándose la idoneidad y experiencia de quien se pretende contratar.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 Análisis económico que soporta el valor de los recursos solicitados.

Atendiendo los servicios a contratar, el tiempo estimado para la ejecución del contrato y atender la necesidad descrita, el valor total del contrato, producto del presente documento de estudios será de **SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($66.150.000)**, del proyecto de inversión DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL.

ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
2.1.6 Desarrollar programas educativos que fomenten la asociatividad solidaria en la educación formal, informal y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano	**$66.150.000**
TOTAL	**$66.150.000**

[1] Radicación 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil.

CÓDIGO BPIN	RUBRO PRESUPUESTAL	USO PRESUPUESTAL	VALOR
202300000000254	C-3602-1300-9-20307G-3602044-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	A-02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS	**$66.150.000**

Parágrafo: Los gastos de desplazamiento dentro del departamento base asignado estarán a cargo del contratista. En ciertos casos la Unidad Solidaria, durante la ejecución del contrato y previa autorización del director nacional u Ordenador del Gasto, podrá reconocer estos gastos dentro y/o fuera de la región asignada, de conformidad con la regulación interna.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la selección del personal se efectuará una verificación jurídica y de experiencia e idoneidad de la propuesta, de conformidad con los documentos que se aporten en la misma:

5.1. capacidad jurídica

La entidad verificará la aptitud del contratista para celebrar el presente contrato, con el fin de constatar que el profesional posee capacidad de goce y de ejercicio, así como la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades. Para ello, se procederá a la verificación de la siguiente información:

5.1	*Hoja de Vida de la Función Pública Actualizada. (SIGEP II)*
5.2	*Copia del Documento de Identidad*
5.3	*Copia Certificado Tributario RUT*
5.4	*Certificación Bancaria*
5.5	*Examen Médico Preocupacional, Incluido:* *_X_ Evaluación médica ocupacional.* *_X_ Recomendaciones.*
5.6	*Declaración de Bienes y Rentas – Conflicto de Intereses.*
5.7	*Registro Plataforma SECOP II II.*
5.8	*Soportes Académicos*
5.9	*Soportes de Experiencia.*
5.10	*Certificado de antecedentes Disciplinarios.*
5.11	*Certificado de antecedentes fiscales.*
5.12	*Certificado de antecedentes judiciales.*
5.13	*Situación Militar.*
5.14	*Certificado de Medidas Correctivas.*
5.15	*Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores.*
5.16	*Certificado vigente REDAM.*
5.17	*Certificado de inscripción en Sistema de Salud.*
5.18	*Certificado de inscripción en Sistema de Pensiones*
5.19	*Tarjeta profesional (si hay lugar a ello)*
5.20	*Antecedentes de la Tarjeta Profesional*
5.21	*Formato Declaración Juramentada - Relación de Contratos de Prestación de Servicios*
5.22	*Formato Compromiso Anticorrupción.*

5.2. experiencia e idoneidad

Por tratarse de un contrato de prestación profesionales de apoyo a la gestión, no se requiere la obtención de varias ofertas y la selección del contratista se hará teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad del mismo para ejecutar el objeto del contrato, así como la experiencia.

Para atender la necesidad descrita, se requiere de acreditación de los siguientes requisitos:

La idoneidad está dada por la experiencia y formación de la persona a contratar, así:

PERFIL

Estudios: Título profesional en el núcleo básico del conocimiento de Derecho con especialización

Experiencia: Sin experiencia

Por todo lo anterior y ante la ausencia de personal suficiente e idóneo en la planta del personal para realizar esta labor, la Unidad Solidaria, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales; por lo que procede a la contratación del personal requerido., dada la capacidad e idoneidad para el desarrollo de las obligaciones designadas.

En tal sentido, el proceso de contratación se regirá por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

Según lo señalado en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se trata de un contrato de prestación de servicios.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (En caso de que aplique)

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Categoría	[illegible]	Tratamiento/controles	Impacto después del tratamiento				Afecta el	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Expedición de nueva normatividad que imponga tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera cargas económicas adicionales que pueden afectar a alguno o ambas partes.	2	2	4	Baja		De configurarse el riesgo las partes de mutuo acuerdo la manera de adecuar el equilibrio contractual.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Consulta de normatividad y actualización normograma	Periódica/mes
2	Específic	Externo	Ejecució	Operacio	Mal uso que el contratista puede hacer de la	Acciones judiciales y administrativas	3	4	7	Alta		Dar a conocer las políticas de administración de la	1	1	2	Bajo	No	Supervis	Ejecució	Liquidaci	Supervisión a la ejecución del	Periódica/mes o conforme

					información que el contratista conoce con ocasión de la ejecución del contrato, utilizada en provecho propio e un tercero o con fines diferentes a los de la contratación.						información: A través de la supervisión realizar monitoreo a las fuentes de información que use el contratista.									contrato.	a los reportes de ejecución y supervisión
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista de manera total o parcial, de las obligaciones derivadas del contrato, dentro de los tiempos de su ejecución.	Genera demoras en el cumplimiento del propósito de la contratación	2	2	4	Baja	De configurarse el riesgo las partes de mutuo acuerdo podrán acordar la prórroga del contrato o de considerarse negligencia del contratista se decreta incumplimiento, se ejecuta la cláusula pena y la póliza.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista-UAEOS	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato y constitución de garantía de cumplimiento	Periódica /mes o conforme a los reportes de supervisión
4	General	Externo	Contratación	Operacional	Incumplimiento del contratista del pago de aportes al SGSS de manera total o parcial y el reporte de sus cuentas de cobro, que afecte o demore el trámite de los pagos	Genera demora en los trámites administrativos que perjudican a la entidad en su ejecución presupuestal	2	2	4	Baja	De configurarse el riesgo la entidad no realizará el pago respectivo y se tendrá como indicio para decretar incumplimiento de contrato.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista-UAEOS	Ejecución	Liquidación	Supervisión a la ejecución del contrato y constitución de garantía de cumplimiento	Periódica /mes o conforme a los reportes de supervisión

Para efectos del presente proceso de contratación son riesgos previsibles los derivados del cumplimiento de las obligaciones que ejecutan el objeto contractual, es decir, riesgo de un posible incumplimiento por parte del contratista, el cual deberá ser asumido por él, a través de garantía única consistente en una póliza expedida por una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El contratista deberá constituir una garantía única que amparen las obligaciones que se deriven de los contratos, con una entidad Bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias identificada con NIT. 899999050-8, consistente en una póliza que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10%	Del contrato	Por el término de duración

	del contrato			del mismo y cuatro (04) meses más.	
Producto(s)	• Un a matriz de radicación de PQRDSF • Una matriz de seguimiento semanal con los cuatro seguimientos del mes con la Implementación del mapas de riesgos, plan anticorrupción • consolidación de insumos para indicadores, caracterización de usuarios y encuesta de satisfacción ciudadana				
Indicador(es)	No. de informes de seguimiento presentados. No. de matrices actualizadas. No. de informes de recomendaciones generados.				
Supervisor	La supervisión de cada uno de los contratos estará a cargo del Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano o del Profesional de la Dirección Técnica de Desarrollo, designado por el Director Nacional o por el Ordenador del Gasto (d).				
Indicación frente a si el proceso está cobijado por acuerdo comercial	N/A				
Comité operativo	N/A				
Proyecto de Inversión	Desarrollo de Asociatividad Solidaria para la Paz a Nivel Nacional.			**Código Presupuestal**	C 360213009
Objetivo específico cadena de valor	2. Promover la cultura de la asociatividad solidaria a nivel nacional				
Actividad cadena de valor	2.1.6 Desarrollar programas educativos que fomenten la asociatividad solidaria en la educación formal, informal y en la educación para el trabajo y el desarrollo humano	**Costo actividad**	$66.150.000		
Meta(s) de cadena de valor	20 asistencias técnicas realizadas	**Aporte a la(s) meta(s) de cadena de valor**	N/A		
Plan Estratégico	**Objetivo No.**	**2.**	**Estrategia No.**	**2.1**	**Meta**	**N/A**
Actividad dentro del Plan de Acción del área	1.2. Desarrollar programas institucionales educativos que contribuyan al fomento de la asociatividad solidaria 1.3. Realizar encuentros que permitan compartir saberes y conocimientos en torno a la gestión del conocimiento para la asociatividad solidaria				

Elaboró:

John Alejandro Pérez
Profesional Región Centro - Oriente

Revisó y aprobó:

Rafael Antonio Aguja Zamora
Director Técnico de Desarrollo

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto: Prestar servicios profesionales, con plena autonomía técnica y administrativa, para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y poblaciones, promoviendo escenarios de articulación e integración en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, el Sistema de Educación para la Asociatividad Solidaria – SEAS, y las demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 del 2015 y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la elaboración de Estudios del Sector contenidos en la Guía G-EES-02, en los procesos de contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del Contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago; así como permitir a la entidad estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, sin que sea necesario que la entidad estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda.

De acuerdo con lo anterior, se presenta el análisis de los aspectos recomendados en la guía:

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación es la prestación de servicios que permita a la entidad disponer del servicio por parte de un profesional idóneo para apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con la administración y el funcionamiento de la Unidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 b, artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente aplicar la modalidad de contratación directa, con la persona natural que está en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que posea la idoneidad y experiencia requerida, la cual se verificara de acuerdo a los documentos señalados en los criterios de selección del contratista.

El tiempo de ejecución del contrato por **11 meses** sin superar la **vigencia 2026**, contados a partir de la del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única; la forma de pago: **ORGANIZACIONES SOLIDARIAS** pagará al **CONTRATISTA** el valor total del contrato, de la siguiente forma:

Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el inicio del contrato hasta el último día del respectivo mes, previo cumplimiento de los requisitos de iniciación y avance de ejecución en el cumplimiento de obligaciones contractuales, previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

Un segundo pago y siguientes por mes calendario vencido, previo cumplimiento de obligaciones y avance de ejecución contractual, por la suma de **lo acordado en la minuta,** previa presentación de informe y recibo a satisfacción por parte del supervisor, soporte de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y presentación de cuenta de cobro o factura según corresponda.

Un último pago por el saldo del valor total del contrato, a la verificación de ejecución y cumplimiento del cien por ciento **(100%)** de todas las actividades y obligaciones contractuales.

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios a contratar que demanda conocimientos y experticia, la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el nivel de responsabilidad, obligaciones y la dedicación temporal requerida para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los costos de cotización al sistema de seguridad social y legalización contractual.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Se realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

  El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

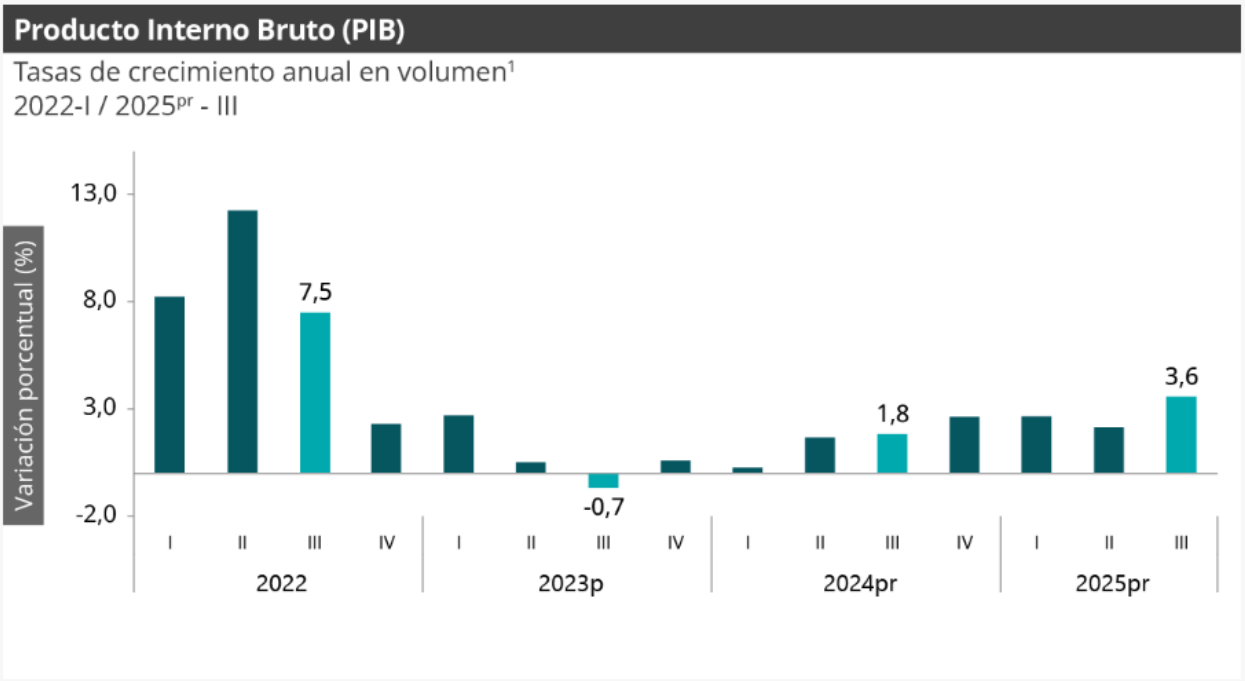
- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Producto Interno Bruto (PIB)

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.

• Cultivo permanente de café crece 9,8%.

• Ganadería crece 7,9%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.

• Pesca y acuicultura crece 16,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.

• Cultivo permanente de café crece 32,0%.

• Ganadería crece 1,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 4,5%.

• Pesca y acuicultura crece 1,5%

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla)

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.

• Transporte y almacenamiento crece 4,2%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.

• Transporte y almacenamiento crece 1,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Administración pública y defensa

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 9,1%.
- Educación crece 11,0%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 3,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,7%.
- Educación crece 4,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,0%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	9,1	5,3	1,7
Educación	11,0	5,5	4,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,8	2,3	3,0
Administración pública y defensa[1]	**8,0**	**4,4**	**3,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 6,3%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,0%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,6%

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

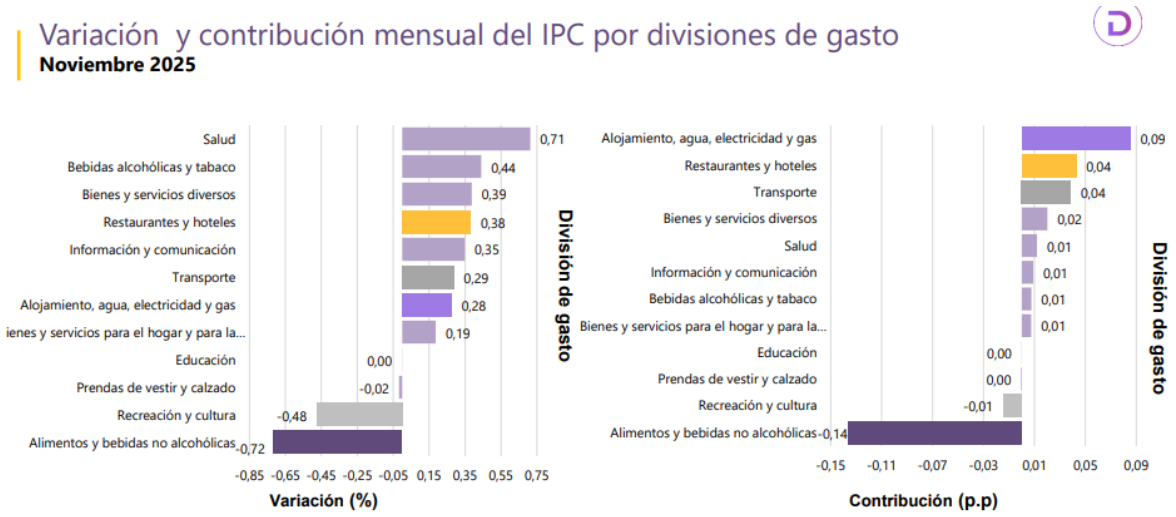
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y

hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN AÑO CORRIDO DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2024 - 2025

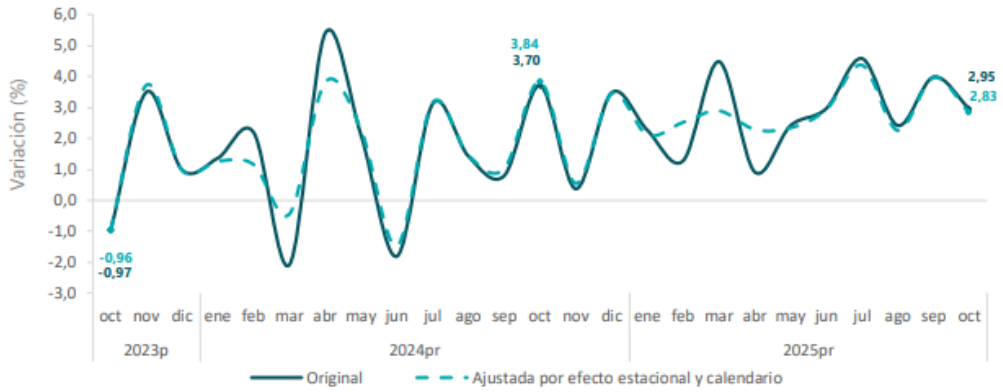
		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr (123,77).

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023ᵖ - 2025ᵖʳ (octubre)



Fuente: DANE, ISE
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

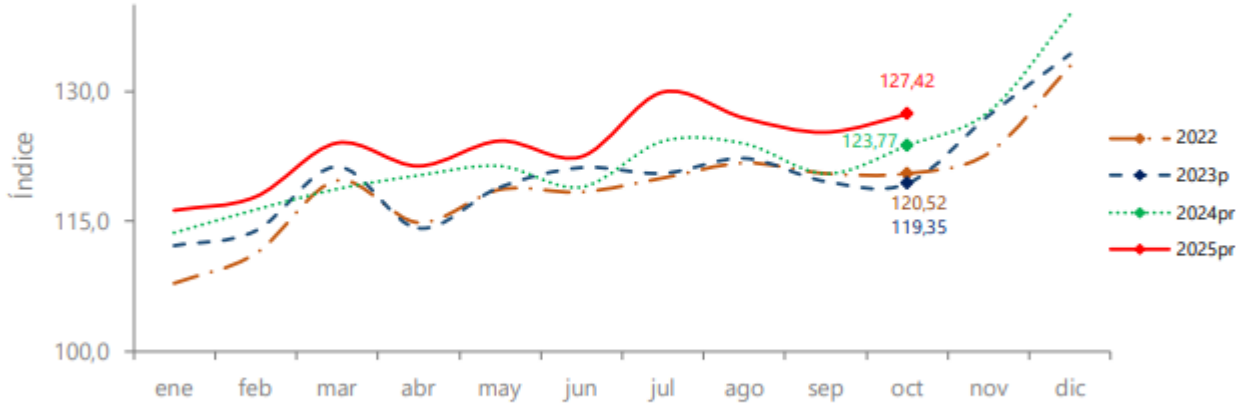
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes series:

- Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional.
- Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año.
- Serie tendencia-ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

RESULTADOS DEL INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 127,42, lo que representó un crecimiento de 2,95% respecto al mes de octubre de 2024pr

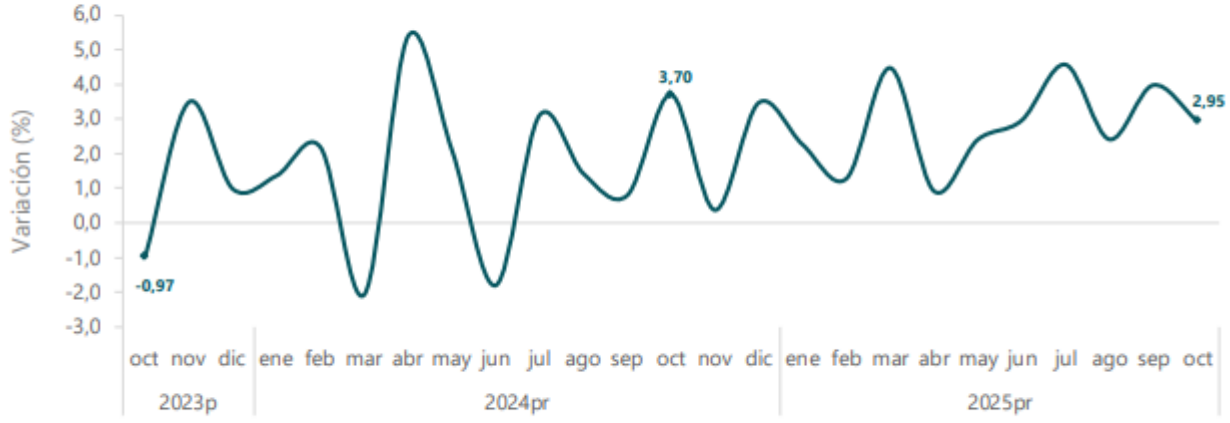
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar

Para el mes de octubre de 2025pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,32, lo que representó un crecimiento de 2,83% respecto al mes de octubre de 2024pr

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2023p - 2025pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

MERCADO LABORAL

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

Para el mes de noviembre de 2025 la Tasa de Desocupación (TD) fue del 7,0%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001. La población ocupada aumentó significativamente en 993 mil personas en noviembre de 2025, lo que equivale a un 4,2% más respecto al año anterior.

La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional fue del 8,3% en noviembre de 2025, una reducción de 0,5 p.p., respecto con el mes anterior donde se ubicó en 8,9%

En noviembre de 2025, la Tasa de Desocupación total nacional fue del 7,0% y en el total 13 ciudades y áreas metropolitanas fue del 7,3%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO), Tasa de Desocupación (TD) y Tasa de subocupación (TS) noviembre (2024-2025)

Tasas (%)	Total Nacional		Total 13 ciudades y áreas metropolitanas	
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Noviembre 2024	Noviembre 2025
TGP	63,7	**64,7***	66,7	**67,4**
TO	58,5	**60,2***	61,4	**62,5**
TD	8,2	**7,0***	8,0	**7,3**
TS	7,5	**7,4**	7,4	**6,8**

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

• 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

• Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

Fuente: DANE, GEIH.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para establecer el valor del contrato se tuvo en cuenta la naturaleza intelectual de los servicios a contratar que demanda conocimientos y experticia, la multiplicidad y complejidad de las actividades a realizar, el nivel de responsabilidad, obligaciones y la dedicación temporal requerida para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual, así como los costos de cotización al sistema de seguridad social y legalización contractual.

De acuerdo con lo anterior, se expidió la resolución N| 01de 20026 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PARA LA VIGENCIA 2026", según la cual los honorarios responden a la formación académica y experiencia laboral del contratista.**

Así mismo se analizo la contratación adelantada por otras entidades estatales, dentro de las que se resaltan:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
Agencia para la Reincorporación y la Normalización	CD-ARN-393-2025	Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos.	$ 59.162.400
Agencia Nacional de Tierras	ANT-CPS-20252092	Prestar servicios profesionales para la implementación y funcionamiento de Comités de Selección, Comités Municipales de Reforma Agraria, así como el apoyo a la implementación de estrategias para gestión y tratamiento a Conflictos entre comunidades rurales, desde el enfoque social a nivel nacional	$ 56.000.000
Secretaria Distrital de Salud	FFDS-CD-0794-2025	Prestar servicios profesionales desde la Subdirección de Acciones Colectivas para el desarrollo, fortalecimiento y seguimiento al sistema de información del Programa ampliado de inmunizaciones en el Distrito Capital	$ 49.342.590
Sena regional huila	PSP-HIL-CADPH-110-2025	Prestar servicios profesionales, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo a la Economía popular - CampeSENA.	$ 45.995.110

Secretaria Distrital de Integración Social	SDIS-CPS-315347-2025	Prestar servicios profesionales para articulación y despliegue territorial de la estrategia de fortalecimiento de organizaciones sociales y o comunitarias de la subdirección para la gestión integral local en el marco del modelo de gestión de abordaje territorial	57.227.500

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, se deja constancia que en la presente contratación no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas.

En consecuencia, para la ejecución del objeto del contrato la entidad requiere contratar los servicios de una persona que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez, que el conocimiento y la pericia del perfil requerido son suficiente y no se requiere de una estructura administrativa.

La forma de remuneración del presente contrato se encuentra definida en el numeral 2.6 del estudio previo. Lo anterior teniendo en cuenta que, por razones administrativas, el plan anual de caja (PAC) para los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (OPS) se ha estructurado por ciclos mensuales. Así mismo, el estándar de medición y seguimiento de la supervisión para la Entidad (en la mayoría de los casos), y en términos de eficiencia y eficacia permite que en esos intervalos de tiempo se realice la verificación y validación oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones sin que ello represente un alto riesgo de incumplimiento. Lo anterior significa que los pagos obedecerán exclusivamente a los servicios efectivamente prestados en las cantidades y condiciones requeridas por el supervisor del contrato.

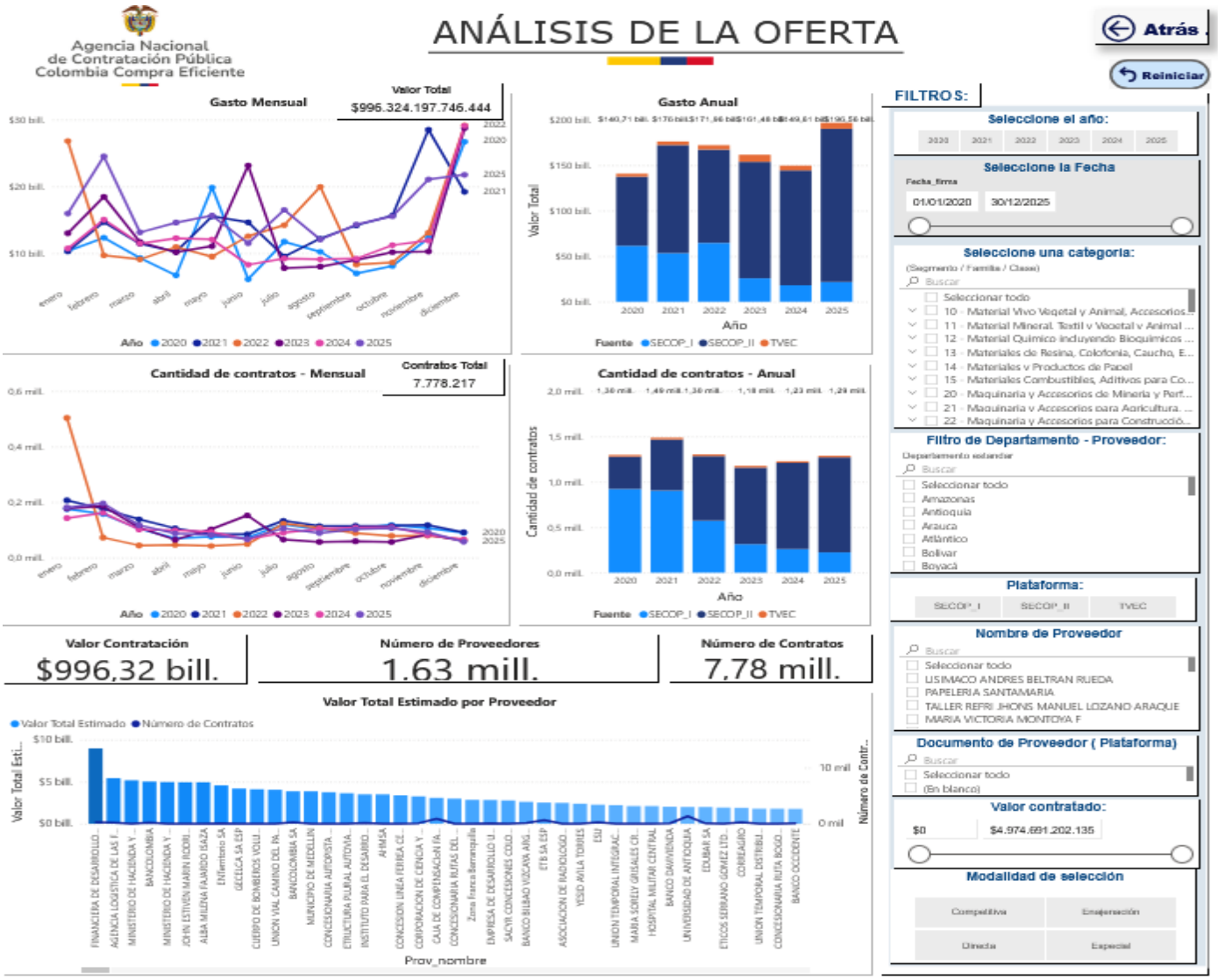
ESTUDIO DE LA OFERTA

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.
Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Análisis de la Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:

Análisis de la Oferta – Página Colombia Compra Eficiente:

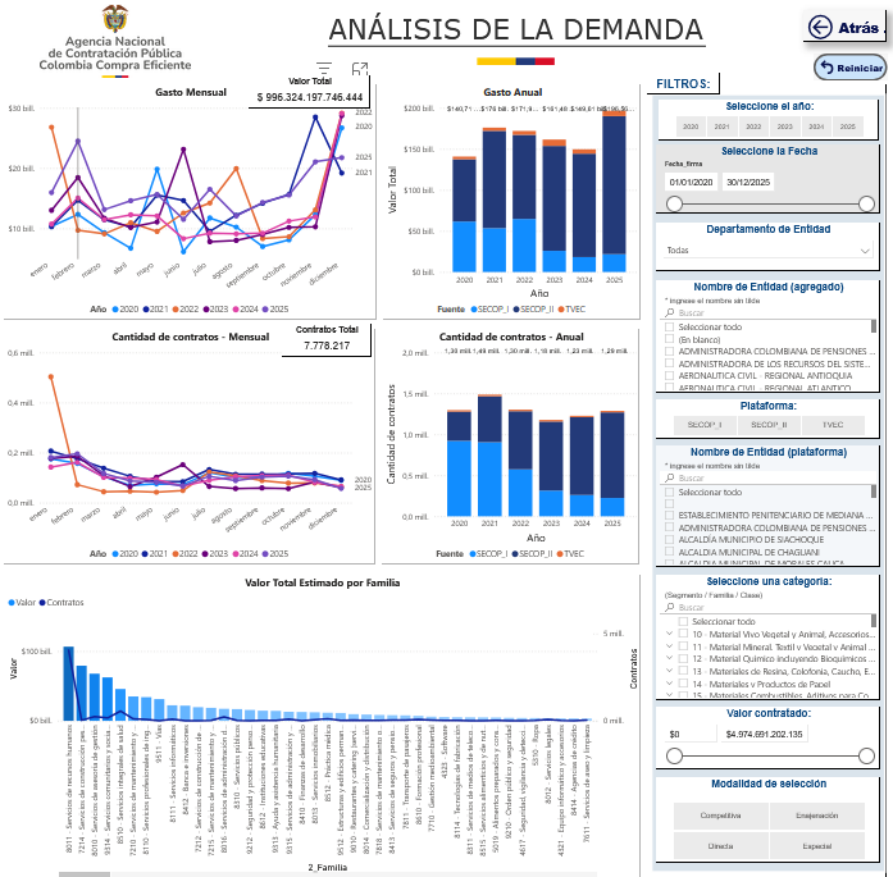


Fuente: Colombia Compra Eficiente

Identificación de Proveedores:

Se estima que hay 7.7 mill proveedores capacitados y especializados para los servicios que se requieren para la ejecución del proceso contractual que nos ocupa, durante los periodos de 2020 a 2025.

De tal forma que se evidencia que para la ejecución del presente contrato encontramos profesionales y entidades que nos ofrecen el servicio para el segmento 80, es decir en Servicios de Recursos Humanos, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.



Fuente: Colombia Compra Eficiente

Rafael Antonio Aguja Zamora
Director Técnico
Dirección de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias

Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Doctor,
JHON FREDY LOPEZ FRANCO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Ciudad

Asunto: Solicitud de certificación de insuficiencia e inexistencia de personal
Nº Consecutivo PAA: ATC2

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5[1] del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal, la insuficiencia de este o el grado de especialización. El objeto, perfil y dependencia de ejecución del futuro contrato se describe a continuación.

OBJETO	Prestar servicios de apoyo a la gestión orientados a la atención al ciudadano, que contribuyan a la promoción y difusión de la agenda de asociatividad solidaria para la paz.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	Título profesional y Título de postgrado en modalidad de especialización.
	Posgrado	
EXPERIENCIA	*Sin Experiencia*	
ÁREA	Dirección De Desarrollo de las organizaciones Solidarias	

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones: *(En el siguiente cuadro, por favor marque con una **x** la casilla que corresponde al tipo de certificación requerida. **Únicamente** puede seleccionar **uno de los tres tipos de certificación** y para los demás tipos de certificaciones que no son requeridas, por favor, **elimine** la justificación en cada uno de los recuadros*).

	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Cordialmente,

Rafael Antonio Aguja Zamora
Director Técnico de Desarrollo

[1] Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS PREVIO VISTO BUENO Y VERIFICACION DE LA PLATA DE PERSONAL POR PARTE DEL COORDINADOR DE GESTION HUMANA

CERTIFICA

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, y el artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, hace constar que en la planta de la Unidad Solidaria para realizar las actividades relacionadas con:

Objeto: Prestar servicios de apoyo a la gestión orientados a la atención al ciudadano, que contribuyan a la promoción y difusión de la agenda de asociatividad solidaria para la paz.

Perfil: Título profesional y Título de postgrado en modalidad de especialización.

EXPERIENCIA:

Sin experiencia.

Se expide la presente certificación a los 29 días del mes de enero de 2026.



Vb RONAL ALEXIS GÓMEZ RIVERA
Coordinador de Gestión Humana

JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR NACIONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

HACE CONSTAR

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, requiere contratar la prestación de servicios profesionales para realizar acciones dirigidas al Fomento, fortalecimiento, seguimiento y evaluación de las organizaciones, redes y circuitos de la economía solidaria, popular, comunitaria y social, en el marco de la implementación de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y los demás programas, estrategias y planes que defina la Unidad Solidaria en el territorio asignado.

ESTUDIOS: Título profesional y Título de postgrado en modalidad de especialización.

EXPERIENCIA:

Sin experiencia

En aras de atender la necesidad descrita en los estudios previos de la contratación y de acuerdo con el Certificado de no existencia o de insuficiencia en planta, el subdirector Nacional, en ejercicio de las facultades de ordenación del gasto, a partir del objeto expuesto, encuentra que **DANNA MICHELY GOMEZ QUINTERO** identificado con cédula No. 1.098.773.634, cumple con los criterios de experiencia e idoneidad requeridos.

En virtud de lo antes expuesto y de evaluación adelantada, es viable la expedición del presente documento sin necesidad de obtener previamente varias ofertas.

La presente constancia expide en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en Bogotá a los a los 29 días del mes de enero de 2026.

JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Subdirector Nacional – Ordenador del Gasto (D)

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	**VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	
VERSIÓN 01	CODIGO USOLIDARIA-FO-GCO-013	FECHA EDICIÓN: 20/08/2025

Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto:	Prestar servicios de apoyo a la gestión orientados a la atención al ciudadano, que contribuyan a la promoción y difusión de la agenda de asociatividad solidaria para la paz.
Valor del contrato:	SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS (66.150.000) MCTE
Área solicitante:	**Director Técnico de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias**
Nombre del Supervisor:	Gloria Patricia Medina Tarazona
Cargo del Supervisor:	Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	Estudios: Título profesional y Título de postgrado en modalidad de especialización
Experiencia	Sin experiencia
Tarjeta Profesional	*T.P. 345.880*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	DANNA MICHELY GOMEZ QUINTERO
Identificación:	CC. 1.098.773.634

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	TITULO PROFESIONAL EN DERECHO - 24 DE ABRIL DE 2020 – CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO MASTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS HUMANOS: SISTEMAS DE PROTECCIÓN POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA – 18 DE ENERO DEL 2024 .	SI
Experiencia	NO REQUIERE EXPERIENCIA	SI

Tarjeta profesional	*T.P. 345.880*	SI	

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [ ] Medio Físico [x]

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato.	SI	x	NO	

Verificado por:



Rafael Antonio Aguja Zamora
Director Técnico de Desarrollo

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

SOLICITUD NOVEDADES CDP

VERSIÓN 17	CODIGO GFI-01	FECHA EDICIÓN: 27/06/2024

TIPO DE SOLICITUD : EXPEDICIÓN

FECHA SOLICITUD:

DIA	MES	AÑO
29	Enero	2026

FUNCIONARIO:
(Nombre del funcionario que adelanta el proceso) *Rafael Antonio Aguja Zamora*

CARGO:

ÁREA O DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO

TIPO CDP: INVERSIÓN

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL:

Código Rubro	Descripción	Valor
C-3602-1300-9-20307G-3602050-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	$ 135.300.000

RECURSOS SOLICITADOS : (Valor en letras)	Ciento treinta y cinco millones trescientos mil pesos mc/te	$ 135.300.000

USOS PRESPUESTALES

Código Uso	Descripción
A-02-02-02-008-003-09	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.

OBJETO:	Prestar servicios profesionales orientados a la atención al ciudadano, que contribuyan a la promoción y difusión de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz
PRODUCTOS Y/O ACTIVIDADES PRINCIPALES	De acuerdo a las Obligaciones y Productos relacionados a los Estudio Previo
PERFIL DEL CONTRATISTA: (En caso de contrato de prestacion de servicio)	De acuerdo al perfil del Estudio Previo
Duración	11 Meses

Diligenciar si su solicitud es la de Anulación, Reducción o Adición

VALOR : (Valor en letras y números)		
JUSTIFICACIÓN: (adjuntar formato de justificación para adición)		
No. CDP :		

Rafael Antonio Aguja Zamora
Director Técnico de Desarrollo
(Nombre del funcionario que adelanta el proceso)

Jhon Freddy Lopez Franco
Subdirector Nacional - Ordenador del Gasto (D)

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHdordoneb	DANIELA ORDONEZ BARRERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS
Fecha y Hora Sistema:	29/01/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	**9526**	**Fecha Registro:**	**2026-01-29**	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	135.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	**135.300.000,00**	**Saldo x Comprometer:**	135.300.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	9526	**Fecha Registro:**	2026-01-29	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
36-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	C-3602-1300-9-20307G-3602050-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FOMENTO DE LA ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA - DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	135.300.000,00	0,00	135.300.000,00	135.300.000,00	0,00

Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ORIENTADOS A LA ATENCIÓN AL CIUDADANO, QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA AGENDA DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ

MORENO VASQUEZ FRANCY YOLIMA

Firmado digitalmente por MORENO VASQUEZ FRANCY YOLIMA
Fecha: 2026.01.29 15:12:36 -05'00'

FRANCY YOLIMA MORENO VASQUEZ

COORDINADORA GRUPO GESTIÓN FINANCIERA

Unidad Administrativa Especial
de Organizaciones Solidarias

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

De conformidad con lo señalado en el inciso tercero del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y en virtud de la delegación efectuada mediante resolución No. 305 del 15 de octubre de 2025 “por la cual se delegan algunas competencias propias de la actividad contractual”.

EL SUBDIRECTOR NACIONAL Y ORDENADOR DEL GASTO

CONSIDERANDO

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5.

La Unidad Solidaria, se propuso, desde su Plan Estratégico Institucional 2023-2026 "Con la Economía Solidaria, Popular y Comunitaria el cambio es desde los territorios", materializar el desarrollo de la agenda mediante acciones territoriales, de la mano de las comunidades, organizaciones, entidades territoriales, el gobierno nacional, el sector privado y la cooperación internacional.

Ahora bien, la Dirección Técnica de Desarrollo de Organizaciones Solidarias de la Unidad Solidaria, lidera la implementación de la Agenda de Asociativa Solidaria para la Paz y la consolidación de los Circuitos Asociativos Solidarios a nivel nacional, buscando promover y fortalecer a las organizaciones solidarias en Colombia, bajo el entendido que buscan fomentar la competitividad social, orientar sobre la utilización de redes de comunicación, divulgar principios de economía solidaria, y coordinar redes intersectoriales e interinstitucionales para el desarrollo de estas organizaciones, generando información estratégica, en documentos técnicos que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos institucionales en el desarrollo de su misión y cumplimiento de metas; información que requiere un análisis inicial orientado a conocer el estado actual de las organizaciones de base en las cuales la Unidad Solidaria implementó, en vigencias anteriores, la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz y/o diversas estrategias de fomento destinadas a garantizar su sostenibilidad y continuidad

Así, se han desarrollado acciones de fomento de la asociatividad solidaria, en articulación con todos los sectores del Estado, posicionando e impulsando la economía social, solidaria, popular y comunitaria para la inclusión social y productiva de las mujeres, la población en proceso de reincorporación, las víctimas del conflicto armado, las comunidades étnicas, los jóvenes, la población con discapacidad, la población que genera de manera autónoma sus propias iniciativas laborales, y los campesinos y campesinas, entre otras poblaciones prioritarias; aspecto que se logra de igual forma desde el ejercicio de acciones de seguimiento y evaluación a organizaciones de base en las que se ha implementado no solamente la agenda de asociatividad solidaria para la paz sino también mecanismos de fortalecimiento para la perdurabilidad de las mismas.

Conforme a lo anterior, se requiere los servicios profesionales para realizar actividades de gestión jurídica a los procesos y/o procedimientos que se adelanten en la ejecución de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, asociados a la atención de requerimientos, peticiones, conceptos y demás que se requieran en desarrollo del Proyecto de Inversión: “DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL., que den cuenta de los avances y cumplimiento de las metas.

Que con el fin de dar cumplimiento a las funciones propias de la dependencia a su cargo el Director Técnico de Desarrollo de Organizaciones Solidarias, solicitó adelantar el trámite de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que tiene por objeto: *“Prestar los servicios profesionales para realizar actividades de gestión jurídica a los procesos y/o procedimientos que se adelanten en la ejecución de la Agenda de Asociatividad Solidaria para la Paz, asociados a la atención de requerimientos, peticiones, conceptos y demás que se requieran en desarrollo del Proyecto de Inversión: “DESARROLLO DE ASOCIATIVIDAD SOLIDARIA PARA LA PAZ A NIVEL NACIONAL”*

Para tal efecto, se elaboró los estudios y documentos previos, la certificación de idoneidad y experiencia, en los cuales se sustentaron la necesidad, máxime que se requiere desarrollar acciones de seguimiento y evaluación de los procesos previamente implementados, así como promover e impulsar las formas asociativas de la economía solidaria en las organizaciones sociales, solidarias, populares o comunitarias.

Que de conformidad con la justificación señalada en los estudios previos y en la presente certificación se requiere contar con un grupo de personas con el fin de llevar a cabo las actividades necesarias para la consecución del objeto contractual, con lo cual se garantice la eficiencia, eficacia y oportunidad de la gestión.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director Técnico de Desarrollo en los estudios previos y en la solicitud de autorización de objetos iguales y la asignación presupuestal realizada para ese fin, es procedente tramitar la autorización solicitada.

Que atendiendo a lo anterior y teniendo en cuenta que las personas requeridas realizarán labores con objeto igual de manera concomitante, se **AUTORIZA** la contratación referenciada para lo restante de la vigencia 2026 y en las condiciones señaladas en los estudios previos.

En consecuencia,

AUTORIZA

A contratar los servicios de Dos profesionales con el siguiente objeto igual: “Prestar servicios de apoyo a la gestión orientados a la atención al ciudadano, que contribuyan a la promoción y difusión de la agenda de asociatividad solidaria para la paz”.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de enero de 2026

JHON FREDY LÓPEZ FRANCO
Subdirector Nacional.
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.